Gobernanza del agua en São Paulo, Brasil y Bogotá, Colombia (2010–2012)*

Water governance in São Paulo, Brazil and Bogota, Colombia (2010-2012)

Alejandro Núñez Torres - Lineth Soley Acero Ocampo**

Fecha recibido: 15/02/2014 Fecha aprobado: 9/04/2014

Resumen

El objetivo de este artículo es realizar una reflexión de la gobernanza del agua en São Paulo (Brasil) y Bogotá (Colombia), entre los años 2010-2012 y mediante este establecer similitudes y diferencias entre las políticas públicas ambientales referentes a la gobernanza del agua entre las dos ciudades, al igual que identificar las necesidades del distrito de Bogotá en cuanto a gobernanza del agua, frente al caso de São Paulo.

Abstract

The aim of this article is to realize a comparative analysis of water governance in São Paulo (Brazil) and Bogotá (Colombia), between

Estudiantes del programa de Relaciones Internacionales en la Universidad de San Buenaventura; pertenecientes al Semillero Región, Desarrollo y Sociedad. Auxiliares de investigación en los proyectos «Gobernanza del agua en el municipio de Bogotá, Bosa-Soacha 2010-2012» e «Institucionalidad política en Acacias», investigador principal Servio Alberto Caicedo C. Correos electrónicos: linethacero@gmail.com, anuto08@hotmail.com



^{*} Artículo de reflexión que analiza la gobernanza del agua en Sao Paulo y Bogotá, con el fin de establecer similitudes y diferencias entre ambos.

2010-2012 and through this establish similarities and differences between environmental policies concerning watergovernance in those cities, as well as identify the needs of the district of Bogota in terms of watergovernance, compared to the case of São Paulo.

Palabras clave

Gobernanza del agua, políticas públicas ambientales, Bogotá, São Paulo, análisis comparativo.

Keywords

Water governance, environmental policies, Bogotá, São Paulo, comparative analysis.

Introducción

La gobernanza del agua en el contexto global actual representa uno de los temas más importantes para la sociedad civil y los Gobiernos que hacen parte del sistema internacional. Teniendo en cuenta que el recurso hídrico es un elemento ordenador y representa un elemento primordial para el desarrollo de la vida, debe ser estudiado ya que no es un recurso renovable e ilimitado. Si no se logra llegar a un consenso en el que se establezcan las prácticas bajo las cuales se va a acceder a dicho recurso, es posible que la vida esté en riesgo.

Por su localización geográfica, su orografía y una gran variedad de regímenes climáticos, Colombia se ubica entre los países con mayor riqueza en recursos hídricos en el mundo, Sin embargo, la distribución del recurso hídrico no es equitativa a pesar del aumento significativo del acceso y la calidad del recurso a la población; por estar entre los países que poseen las reservas de agua dulce del mundo, Colombia debe implementar la gobernanza del agua y fomentar su conservación, siendo así trabajo de los profesionales en las relaciones internacionales generar mecanismos para lograr un

proceso estructurado de la gobernanza en donde los recursos del país hagan parte de procesos de participación eficientes.

Según el foro mundial del agua cada día mueren en el mundo 6000 personas por causa de diarrea, la mayoría niños menores de 5 años, los cuales pueden reducirse con un adecuado abastecimiento y saneamiento del agua así como muchos otros problemas desde nivel local y rural, hasta a nivel mundial (wwf, 2012).

Si no se analiza desde diferentes perspectivas el estudio de cómo se garantiza el acceso y la sostenibilidad del recurso hídrico en el mundo, es probable que los derechos esenciales del hombre como el derecho a la vida se vean afectados, todos los seres humanos tenemos derecho al acceso a este recurso y por esta misma razón se deben crear mecanismos bajo los cuales la sociedad civil tenga participación en la creación de dichos mecanismos, con el objetivo de garantizar la sostenibilidad del agua en el tiempo, para uso de las generaciones venideras.

En el siguiente proyecto se hace una aproximación al concepto de gobernanza del agua, el cual no ha sido tema de estudio profundo para la academia global sabiendo aun la relevancia que tiene para el sistema internacional. Basándose en los argumentos anteriormente expuestos, el proceso mediante el cual la sociedad civil tiene acceso a mecanismo de participación en la creación de políticas públicas surge como uno de los elementos esenciales de la gobernanza.

Es importante resaltar que esta reflexión será un importante aporte a estudios realizados sobre el concepto de gobernanza del agua, teniendo en cuenta que no se ha profundizado en estudios sobre dicha temática, lo que puede llegar a tener una gran incidencia en la academia a nivel global.

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

¿Cuáles han sido los elementos distintivos en la formulación de las políticas públicas de gobernanza del agua en São Paulo y en Bogotá, D. C.?

El agua es un recurso finito y frágil del cual dependemos todos los seres humanos y es este aspecto el cual le da relevancia en las relaciones internacionales, ya que la comunidad internacional, los Estados y las personas, son las encargadas de la gestión y la gobernanza de los recursos, debido a que se empieza a dar relevancia al agua a partir de los años 70. La gobernanza del agua se ubica en el tercer debate de las relaciones internacionales, el debate interparadigmático, que expone la influencia de las ciencias naturales sobre las ciencias sociales a partir del globalismo y la interdependencia de los Estados, la cual no se limita a lo político sino también a lo económico y en particular para lo ambiental como actores de la sociedad global.

Una de las justificaciones bajo las cuales surge el concepto de gobernanza es el gobernar del Gobierno en el sentido de dirección de la sociedad y su ineficiencia, es decir la problematización del gobernar. El concepto de gobernanza hace referencia entonces a ese proceso directivo del Gobierno hacia la sociedad como se expresaba anteriormente, también existen otros actores, los cuales participan de dicho proceso que cambian la dinámica de relacionamiento entre el Gobierno y la sociedad. La estructura jerárquica pasa a un segundo plano, entregándoles mayor participación a otros actores que logran consolidar estas nuevas relaciones.

Entendiendo el concepto de gobernanza, surge la incógnita de la diferencia entre los conceptos de gobernanza y gobernabilidad, la UICN¹ SIENDO LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL AGUA; UICN Mesoamérica Centro de Derecho Ambiental en Bonn, Alemania, explica: La gobernanza como acción y efecto de gobernar, es la que emplea medidas a través de las cuales una sociedad define sus metas. Por otro lado la gobernabilidad se refiere al estado resultante de la aplicación de estos mecanismos y procesos, es un fin de la administración. Es preferible, cuando se habla de gobernanza, referirse al buen

¹ Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

gobierno más allá de la gestión o manejo, conceptos ligados a la administración (UICN, 2012).

Dentro del compilado bibliográfico se encuentra otro concepto que se deriva de la gobernanza y es la gobernanza moderna, el cual en el artículo *El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna* de Renate Mayntz (citado en Vásquez, 2008, p. 153) es definido como «una forma cooperativa de gobernar, es decir, sin que los actores involucrados (públicos, privados, ciudadanos) se relacionen con base en una jerarquía».

El autor expone las diferencias entre los conceptos de gobernanza y gobernanza moderna, donde la gobernanza se limita a gobernar, mientras que el segundo a la cooperación de los actores en la formulación y aplicación de políticas públicas; su estructura no es jerárquica como en la gobernanza sino de actores corporativos autónomos y por redes entre organizaciones.

Existen varias líneas de estudio que abarca el concepto de gobernanza; el primero de ellos es la gobernanza desde el campo económico, en el que se plantea el surgimiento del capitalismo financiero sobre el capitalismo industrial y busca la máxima rentabilidad sin consideraciones morales, lo que lleva a la descentralización y liberalización del Estado (Dufour, 2009, p. 27). A nivel internacional la gobernanza económica encuentra la necesidad de mejorar las instituciones multilaterales que regulan la economía mundial a partir de las crisis financieras que se han evidenciado en las últimas décadas; las organizaciones internacionales como fini2 dictan lineamientos generales para que los Estados disminuyan los índices de corrupción, permitir la entrada de capital extranjero, manejo adecuado de las instituciones financieras y reformas fiscales (Arenas, 2008, pp. 291-311).

² Fondo Monetario Internacional (FMI).

Otras de las líneas de aplicación de la gobernanza son la educación y la salud principalmente, las cuales abarcan la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, con el fin de tener una mejor gestión y eficiencia en los procesos administrativos. La proposición de planes de gestión es uno de los parámetros bajo los cuales la gobernanza se aplica en estas dos líneas.

Otro concepto que surge paralelamente es el de gobernanza transnacional bajo un contexto de globalización, este elemento es entendido como "la coordinación público-privada y la regulación de un sistema societal" (Jiménez & Pereira, 2011, p. 91); el objetivo principal de la gobernanza transnacional es lograr la consolidación del bienestar y la competitividad de la región.

Las Naciones Unidas reconocen la gobernanza basadas en lo expuesto anteriormente, como uno de los temas mundiales ya que fomentan el desarrollo, promoviendo la erradicación de la pobreza, la protección del medio ambiente, la igualdad entre los géneros y proporcionan los medios de subsistencia sostenibles. Las Naciones Unidas proponen a partir de procesos legales los requisitos para la buena gobernanza (onu, 2013).

Sin embargo, vale resaltar que existen vacíos en los documentos analizados anteriormente dentro de los cuales encontramos que en algunos textos no se explican los diferentes tipos de gobernanza y cómo ha sido su desarrollo en América Latina; hay una limitación conceptual, es decir, que solo se abarca la definición del mismo, más no se muestra el proceso de aplicación de la gobernanza y la disminución de la corrupción, además de no ejemplificarla en casos de estudio comparativo y en términos generales no hay una vinculación con los temas ambientales y ecológicos.

El objeto de estudio para esta investigación hace referencia a la gobernanza del agua, que específicamente se enfoca en la gestión del recurso y el acceso que la sociedad civil tiene a este por medio de las políticas públicas dictadas por las instituciones encargadas. Sin embargo, se debe tener en cuenta que no se ha estructurado una definición oficial de "gobernanza del agua" a nivel académico, aun así se encuentran registros de estudios de caso a nivel internacional como en México, España, Chile y Bolivia, donde se exponen las deficiencias en la gestión del recurso y se proponen nuevas alternativas para la regulación del consumo humano y económico.

Una adecuada gestión del agua debe caracterizarse por ser eficiente en cuanto a la maximización del uso del agua, equitativa, distribuyendo costos y beneficios de la utilización en cuanto a acceso y uso del recurso, y sostenible, permitiendo prolongar una sociedad en el tiempo mediante la protección del ciclo hidrológico y de los ecosistemas que dependen de él.

La capacidad para la gobernanza consiste en la competencia de una sociedad para implementar acuerdos efectivos en materia de recursos hídricos a través de políticas, leyes, instituciones, reglamentos y mecanismos de aplicación y cumplimiento (UICN, 2013). Esta capacidad no es efectiva debido a que no se tiene en cuenta el origen del problema, dejando a un lado el análisis estadístico, el cual puede entregar datos reales y verídicos que funcionan como medios de verificación del proceso de gobernanza.

En el caso particular de la gobernanza del agua se encuentran una serie de acuerdos, convenios, declaraciones que conforman el marco normativo internacional como la conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972, la cual centra su estudio en el hecho de que el ser humano tiene la capacidad para transformar el medio, causando daños como la contaminación del agua, destrucción y agotamiento de recursos naturales, sin embargo, no involucra a la industria como actor causante de estos problemas. Se ofrece como solución la creación de políticas ambientales que incentiven el crecimiento económico y el mejoramiento de las condiciones de vida (Ruiz, 2010);

Entre otros documentos de carácter internacional que tratan el tema de la gobernanza del agua se encuentra: la conferencia de Naciones Unidas sobre el agua en el año de 1977, Declaración de Nueva Delhi "consultación mundial sobre el abastecimiento de agua potable y el saneamiento ambiental para los años de 1990 "la cual tiene como objeto lograr la consolidación de principios que logren "compartir el agua en forma más equitativa". La declaración de Dublín de 1992 sobre el agua y el desarrollo sostenible, este mismo año se lleva a cabo la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y desarrollo, más conocida como Agenda 21, un plan de acción exhaustivo en el que cada uno de los Estados implementa mecanismos en los que la población civil tenga incidencia en el medio ambiente, es importante resaltar que no se establece una conceptualización, ni se promueven estrategias para alcanzar las metas propuestas.

En el año de 1995 surge la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, donde los Gobiernos logran acordar que es necesario involucrar a las personas en el desarrollo; finalmente, se da la creación del Foro Mundial del Agua que se desarrolla desde el año de 1997 y se realiza cada tres años siendo uno de los más importantes avances sobre el tema. (Ruiz, 2010, pp. 83-89); uno de los vacíos más relevantes frente al marco jurídico internacional es que todos los tratados y convenciones no son vinculantes, lo que ocasiona que los Estados u organizaciones no se comprometan con los objetivos planteados, dejando los procesos en posiciones idealizadas más no reales y materializadas.

Para entender cómo se desarrolla la gobernanza del agua en dos importantes ciudades latinoamericanas como son Bogotá, D. C. en Colombia y Sao Pablo en Brasil, se debe partir por definir cuál es la naturaleza jurídica del agua y cuál es el objetivo de la gobernanza sobre dicho elemento, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) realiza un informe en el cual describe el agua como "un bien de diferentes índoles", las cuales se describirán a continuación.

La comunidad internacional declaró mediante la resolución GA/10967 de la ONU el acceso al agua potable como un derecho humano, este derecho se refiere a la provisión de agua suficiente en cantidad y con determinadas condiciones de calidad, incorporando la evacuación de las aguas residuales, calificando el agua como un bien público común.

Una de las grandes dificultades en la gestión y regulación del agua es la de asignarle un valor económico, debido a su naturaleza de recurso no renovable, esta no debería ser vista como un producto del mercado basándose en su categorización de bien público común (Sánchez & Blanco, 2012); sin embargo, el agua puede ser sujeto de apropiación y valoración dependiendo del terreno en donde nace, si es de carácter pluvial en un predio privado, o de carácter jurídico, como en el caso colombiano donde se emite por ejemplo la ley 142 de 1994 la cual permitió el manejo empresarial de la misma y aunque esta no establece la privatización total, desconoce el carácter de derecho fundamental, como lo establecen varias resoluciones de las Naciones Unidas como la mencionada anteriormente, dándole así la naturaleza de un bien privado a la misma.

Para la ciudad de Bogotá, D. C. en Colombia, es importante hacer un énfasis en los procesos que están comenzando a realizarse a partir del año 2013 en el que se plantea un enfoque más social de las empresas relacionadas con el saneamiento básico y en especial la Empresa de Acueducto de Bogotá. "El agua es vida y la vida no se privatiza" es el lema del sindicato de la empresa el cual basa su naturaleza en la premisa de que el agua es un derecho fundamental, por lo tanto se está dando un valor jurídico al elemento, entregándole poder a la sociedad civil para exigir su abastecimiento.

El agua como un derecho fundamental se garantizará por medio del concepto de mínimo vital, el cual será gratuito y se implementará de manera progresiva sin afectar la estabilidad económica de la empresa según el Plan Distrital de Agua. "La alcaldía de Bogotá interpreta el agua como el primer ordenador territorial y como uno de los ejes básicos de desarrollo en el plan de Gobierno actual" (Castro, 2013), se ha logrado para Bogotá la aplicabilidad de este mínimo vital gratuito para los estratos uno y dos, con futuras proyecciones al estrato tres.

"El agua no es una mercancía, es un elemento vital de vida" segundo lema en el que se basan las políticas empresariales del Acueducto de Bogotá, se tienen entonces dos grandes garantes de este ideal, el primero es el concepto de mínimo vital gratuito que entrega un valor jurídico al abastecimiento de agua y el segundo es la caracterización del agua como un derecho fundamental. Estos conceptos llevan a que el modelo empleado sobre la gobernanza del agua se acerque más al concepto básico de gobernanza.

Para São Paulo en Brasil, el saneamiento básico es uno de los temas más importantes que a partir del año de 1990 genera reformas sustanciales en las que se busca eficiencia con el fin de garantizar el servicio en su totalidad. Teniendo en cuenta los argumentos generales presentados anteriormente, se ratifica que la empresa de saneamiento de São Paulo es parte del Estado, que además de lograr lucro para la nación tiene una importante obligación social que es la gobernanza del agua.

La gobernanza "promueve la equidad, la participación, el pluralismo, la transparencia, la responsabilidad y el estado de derecho, de modo que sea efectivo, eficiente y duradero" (ONU, 2013), estos valores son inherentes al Estado y por lo tanto deben ser garantizados por el mismo; Siendo el agua un recurso catalogado como bien público pertenece a todos, pero debe ser administrado por un ente regulador que garantice la igualdad y el acceso.

La empresa de saneamiento de São Paulo cuenta con cinco tarifas que aportan socialmente beneficios a la población civil, con el fin de garantizar el acceso al recurso natural. Es importante resaltar la estrategia usada por São Paulo ya que como se puede observar, existe un subsidio por parte del Estado bastante significativo, en primer lugar se tiene un subsidio del 60 % para aquellas personas que ganan hasta tres salarios mínimos, el segundo subsidio equivale al 74 %, costo que el Estado debe pagar; observando la naturaleza del sistema se podría decir que no es sustentable, pero en el momento que se observan las demás tarifas como ejemplo la de comercio e industria, se puede deducir que los básicos económicos dejados por las ayudas son superados por las tarifas que estos deben pagar.

Finalmente, el concepto de gobernanza es relativamente nuevo para la academia y ha tomado fuerza en las últimas décadas con el fin de entregar legitimidad a los Estados en sus procesos, ya que ofrece participación en la gestión de las ciudades y busca además la erradicación de los principales problemas sociales con los que cuentan los Estados.

El recurso hídrico sin duda alguna representa el elemento ordenador de los Estados por excelencia, ya que sobre su ubicación las naciones a lo largo de la historia han sido establecidas. Se llegó a la privatización del agua y se logró observar que siendo este un recurso necesario para la vida no podía ser parte del mercado y comercializarse de manera que limitara el acceso a él.

Particularmente, en los dos casos nombrados anteriormente de la ciudad de Bogotá, D. C. y la de São Paulo, se logra hacer una comparación generalizada del manejo del agua y es claro que se han usado mecanismos jurídicos que justifican y adjudican el abastecimiento a todas las personas que hacen parte de dicha ciudad. En Bogotá se habla del "mínimo vital" y en São Paulo se habla de tarifas diferenciales, estas dos herramientas han logrado hacer del recurso hídrico un elemento al cual se busca que todos tengan acceso de manera justa y proporcionada, para que sea perdurable en el tiempo y a su vez rentable para las naciones.

Metodología

El método comparativo es procedimiento de la comparación sistemática de casos de análisis, que en su mayoría se aplica con fines de generalización empírica y de la verificación de hipótesis. La investigación se llevará a cabo por medio de un análisis comparativo, que consiste en estudiar elementos del mismo grupo pero que difieren en algunos aspectos, los cuales son el foco de investigación. El objetivo es descubrir por qué los elementos son diferentes, para revelar la estructura de las características que los diferencia; en el análisis comparativo se establecen semejanzas, diferencias, ventajas y desventajas (Wordreference, 2005).

En el texto a continuación, se desarrollará una reflexión de la gobernanza del agua en São paulo, Brasil y Bogotá, Colombia 2010-2012" con el fin de hacer un análisis conceptual y normativo, planteando los vacíos que se encuentran en los diferentes documentos sobre el tema de estudio y cómo ha sido la experiencia de cada uno de los actores en la gestión del recurso hídrico. Este trabajo será abordado con la siguiente estructura; tema, gobernanza como concepto y sus diferentes puntos de vista; objeto de estudio, gobernanza del agua analizado desde la normatividad internacional y diferentes estudios de caso; unidad de análisis, caso comparativo: gobernanza del agua São Paulo, Brasil y Bogotá, Colombia; con el fin de subsanar los vacíos encontrados.

Los parámetros de estudio que se utilizaron para la compilación de documentos fueron bases de datos; para la selección de los documentos se tuvieron en cuenta las siguientes especificaciones, texto completo, evaluado por expertos, revistas indexadas, textos más citados.

En primer lugar se realizará una aproximación al concepto de gobernanza, el cual a partir del análisis de diferentes textos surge a lo largo del siglo xx como consecuencia evidente de la ineficiencia de los Gobiernos europeos principalmente, debido a la ilegitimidad de los Estados, sin embargo, gracias a la democratización de los regímenes políticos en la posguerra y la instauración progresiva del Estado de derecho, pasa a un segundo plano la institución y prevalece el proceso de Gobierno del cual surge el concepto de "gobernanza" basado en la capacidad y eficacia directiva (Mayntz, 2001).

Conclusiones

Este documento ha logrado definir y dar algunas aproximaciones al concepto de gobernanza en los diferentes ámbitos en los que se ha visto evidenciada; también se realizaron análisis de estudios de caso para lograr estructurar el surgimiento del concepto, pero debido a la novedad del mismo no se ha logrado profundizar de manera adecuada en el estudio de caso planteado "gobernanza del agua São Paulo, Brasil y Bogotá, D. C, Colombia".

La gobernanza y la gobernanza moderna son dos elementos esenciales en la gestión del recurso hídrico, se puede entender entonces el concepto de gobernanza como una primera aproximación que han logrado los Estados y las instituciones en referencia al buen gobierno del agua y la participación de diferentes actores en la toma de decisiones teniendo en cuenta una estructura jerárquica. La gobernanza moderna se entiende entonces como un cambio sustancial en el primer concepto de gobernanza debido a que la estructura jerárquica existente desaparece, para dar paso a un modelo horizontal en el que los actores poseen un nivel de participación y decisión significativo dentro de los procesos de gobernanza.

La gobernanza del agua como proceso en la actualidad ha tomado fuerza debido a que en sectores como el económico y político se ha calificado y estructurado la definición del concepto y lo que se pretende es lograr una estructura justificada de lo que abarca la concepción del recurso hídrico y su gestión.

La gobernanza del agua parte del principio de equidad, haciendo referencia a la relación entre el costo y el beneficio, dos conceptos que deben interrelacionarse con el acceso y el uso del recurso hídrico, ya que a todas las personas se les debe garantizar el acceso adecuado y digno al agua y de la misma manera se debe controlar la finalidad de su uso para evitar contaminación, escasez y vulneración de derechos fundamentales.

El agua entonces ha sido interpretada como un elemento garante del derecho a la vida, por lo tanto el agua es un derecho humano, haciendo referencia al acceso y la calidad del agua, no es garante del derecho a la vida del agua a la que se tiene acceso no es potable, por lo tanto el acceso al agua debe cumplir con unos elementos mínimos de sanidad para que se catalogue como acceso al agua.

Es de vital importancia resaltar que la gobernanza del agua debe ser efectuada por los Estados debido a la categorización de bien público que tiene el recurso y por lo tanto se crean políticas, leyes, instituciones, reglamentos y mecanismos de aplicación, para lograr una gobernanza eficiente y de real aplicación.

En Bogotá, D. C. se plantea entonces el mínimo vital como herramienta que permita dar acceso a la totalidad de la población y de la misma manera garantizar el derecho humano al agua, esta iniciativa se encuentra en la primera fase de su desarrollo, pero ha logrado ser ejemplo de coordinación entre el sector público y el privado, ya que la Empresa de Acueducto de Bogotá es de carácter privado, pero la iniciativa es dirigida por el Gobierno del Distrito Capital.

En la ciudad de Sao Paulo, se ha logrado estructurar un sistema mixto en el que la empresa pública y privada lograron establecer estructuras por medio de las cuales satisfacen la necesidad del recurso hídrico en la ciudad, las tarifas preferenciales manejadas por la Empresa de Acueducto, además de ser rentables garantizan el derecho humano al agua. Este modelo está consolidado y funciona

de manera adecuada, lo cual lo convierte en un marco práctico sobre el cual se pueden basar diferentes ciudades latinoamericanas para lograr garantizar este derecho fundamental.

Referencias bibliográficas

- Acosta, E. Z., & Naranjo, R. A. (2011). Discursos y conflictos en la gestión de los recursos hídricos: agricultores, ambientalismo y sostenibilidad. una aportación desde la antropología social para la gobernanza del agua / Discourses and conflicts in waterresourcesmanagement: Farmers, environmentalism and sustainability. contributionfrom social anthropologytowatergovernance. Revista de Antropología Social, 20, 137-170. Retrievedfrom http://search.proquest.com/docview/91943496 0?accountid=13250
- Aguilar, L. F. (2007). El aporte de la política pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. Revista del CLAD, *Reforma y Democracia*, 39, 1-15.
- Alfie, M. (2007). La buena gobernanza en el continente americano y sus posibles determinantes socioeconómicas. *El Cotidiano*, *22(145)*, 6-17. Retrievedfrom http://search.proquest.com/docview/748417152?accountid=13250
- Arenas Rosales, René. (Febrero, 2008). La gobernanza mundial. Espacios Públicos, 291-311.
- Beraldo, Luis Fernando. (Abril, 2013). Experiencias latinoamericanas, Sao Pablo, Brasil. Foro Internacional La Gestión Pública del Agua. Foro llevado a cabo por el Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Castro, Nelson. (Abril, 2013). Experiencias latinoamericanas, Bogotá, Colombia. Foro Internacional La Gestión Pública del Agua. Foro llevado a cabo por el Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
- Castro-Buitrago, Erika. Aproximación al concepto de gobernanza en Colombia y algunos apuntes sobre su importancia en el derecho ambiental. Medellin: *Opin. Jurid. 10, n. spe, Dec. 2011*. Available from www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-25302011000300003&lng=en&nrm=iso>. Access on 29 Aug. 2013.
- Chac, M. C. (2008). Gobernanza y participación ciudadana en las políticas públicas frente al reto del desarrollo. *Política y Cultura*, *30*, 9-37. Retrievedfrom http://search.proquest.com/docview/748408484?accountid=13250

- Corte Constitucional de Colombia. (25 de julio de 2011). Recuperado el 17 de mayo de 2013, de www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/t-581a-11.htm
- Domínguez Serrano, J. (2010). El acceso al agua y saneamiento: un problema de capacidad institucional local: análisis en el estado de Veracruz. Gestión y Política Pública, 19(2), 311+. Retrievedfrom http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co:2162/ps/i.do?id=gale%7 ca304842894&v=2.1&u=buenavenc&it=r&p=GPS&sw=w
- Dourojeanni, Axel & Jouravlev, Andrei. (2001). Crisis de gobernabilidad en gestión del agua. División de recursos naturales e infraestructura. Extraído de www.eclac.org/publicaciones/xml/3/9183/lcl1660PE.pdf
- Dufour, Dany-Robert. Gobernanza Versus Gobierno. cuad.adm., Cali, *41*, June 2009. Available from www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-46452009000100003&lng=en&nrm=iso>. Access on 29 Aug. 2013.
- García, V., Eugenia S., & Jiménez, F. J. B. (2012). El uso sostenible del agua en núcleos urbanos: las tarifas como herramienta de control del consumo / Sustainiblewater use in cities: Watertariff as toolforconsumptioncontrol.Observatorio *Medioambiental*, *15*, 35-59. Retrievedfrom http://search.proquest.com/docview/1326703333?accountid=13250
- Gentes, I. G., & Ruiz, S. A. (2008). Challenges and perspectives of watergovernance and integratedwaterresourcemanagement in Bolivia/ Retos y perspectivas de la gobernanza del agua y gestión integral de recursos hídricos en Bolivia. European Review of Latin American and CaribbeanStudies/ Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe, 85, 41+. Retrieved from http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co:2162/ps/i. do?id=GALE%7CA191766941&v=2.1&u=buenavenc&it=r&p=GPS&sw=w
- Greenpeace. (2013). Greenpeace Colombia. Recuperado el 03 de 10 de 2013, de www. greenpeace.org/colombia/es/campanas/contaminacion/aqua/
- Wordreference. (2005). Online lenguagedictionaries. Recuperado el 03 de 10 de 2013, de www.wordreference.com/definicion/an%C3%A1lisis%20comparativo.
- Guzmán, C. A. (2013). UN Periódico. Recuperado el 16 de mayo de 2013, de www. unperiodico.unal.edu.co/dper/article/el-agua-un-bien-privado.html
- Heinrichs, Dirk, Nuissl, Henning, & Rodríguez Seeger, Claudia. (2009). Dispersión urbana y nuevos desafíos para la gobernanza (metropolitana) en América Latina: el caso de Santiago de Chile. EURE (Santiago), 35(104), 29-46. Recuperado en 29 de agosto de 2013, de www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0250-71612009000100002&Ing=es&tlng=es. 10.4067/S0250-71612009000100002.

- Jiménez Aguilar, Carlos Manuel, Pereira Villa, Catherine. La gobernanza versus globalización: estudio de caso isa. rev.relac.int.estrateg.segur. Bogotá, 6(1), June 2011.

 Available from www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632011000100005&lng=en&nrm=iso>. Access on 29 Aug. 2013.
- Jouravlev, Andrei. (2001). Administración del agua en América Latina y el Caribe en el umbral del siglo xxI. División de recursos naturales e infraestructura. Extraído de www.eclac. org/publicaciones/xml/0/7560/Lcl1564-P-E.pdf
- Mayntz, R. (2001). El Estado y la sociedad civil en la gobernanza moderna. Revista del cLAD *Reforma y Democracia*, *21*, 1-8. Citado 170 veces, pdf.
- ONU. (2013). Temas mundiales. Recuperado el 16 de mayo de 2013, de www.un.org/es/globalissues/governance/
- onu. (28 de julio de 2010). Asamblea General de Naciones Unidas. Recuperado el 16 de mayo de 2013, de www.un.org/News/Press/docs/2010/ga10967.doc.htm
- Pacheco Pedraza, Alberto. (2013). Gobernanza: teoría y prácticas colectivas. *Frontera Norte*, *25*(*49*), 197-201. Recuperado en 29 de agosto de 2013, de www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci arttext&pid=S0187-73722013000100010&Ing=es&tlng=es.
- Pérez, M. Á. O., Hernández, C. A., & García, L. R. (2011). Crítica a los conceptos de gobernabilidad y gobernanza: una discusión con referencia a los consejos escolares de participación social en México. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 16(50), 775-799. Retrievedfrom http://search.proquest.com/docview/886459746?accountid=13250
- Retamal, M. R., Andreoli, A., Arumi, J. L., Rojas, J., & Parra, O. (2013). Gobernanza del agua y cambio climático: fortalezas y debilidades del actual sistema de gestión del agua en chile. Análisis interno. *Interciencia*, *38*(1), 8-16. Retrievedfromhttp://search.proquest.com/docview/1367527429?accountid=13250
- Romero Torres, Julián David. (2012). La escuela: entre el panóptico y la expedición urbana. Un marco para entender la pedagogía del agua en Bogotá. *Perfiles educativos, 34(137*), 179-192. Recuperado en 01 de septiembre de 2013, de www.scielo.org.mx/scielo. php?script=sci arttext&pid=S0185-26982012000300011&lng=es&tlng=es.
- Ruiz, S. S. (2010). Gobernanza del agua a nivel local: estudio de caso en el municipio de zapotitlán de vadillo, Jalisco. *El Cotidiano*, *25(162)*, 83-89. Retrievedfrom http://search.proquest.com/docview/821055943?accountid=13250
- UNESCO. (2012). Proceso regional de las Américas. VI Foro Mundial del Agua. Marsella: Unesco.

- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. (2013). Gobernanza del Agua. Salvador: uicn.
- Vásquez, Andrea. (2008). Gloria Yáñez Warner, Arturo Orellana, Óscar Figueroa, Federico Arenas (Editores). Ciudad, poder, gobernanza. *Revista de Geografia Norte Grande,* 41, 153-156. Recuperado el 29 de agosto de 2013, de www.scielo.cl/scielo. php?script=sci_arttext&pid=S0718-34022008000300010&Ing=es&tlng=es. 10.4067/S0718-34022008000300010.
- Zamora Acosta, E., & Acosta Naranjo, R. (2011). Discursos y conflictos en la gestión de los recursos hídricos: agricultores, ambientalismo y sostenibilidad. Una aportación desde la antropología social para la gobernanza del agua. *Revista de Antropología Social, 137*+. Retrievedfrom http://bibliotecadigital.usbcali.edu.co:2162/ps/i.do?id= GALE%7cA310150810&v=2.1&u=buenavenc&it=r&p=GPS&sw=w
- Zurbriggen, Cristina. (2011). Gobernanza: una mirada desde América Latina. *Perfiles latinoamericanos*, *19(38)*, 39-64. Recuperado en 29 de agosto de 2013, de www. scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532011000200002&ln g=es&tlng=es.